CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.....12.....

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO N° 13/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA CHINA INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC N° 106/2013 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" ID N° 267.110.----------

Asunción, 11 de marzo de 2019.-

VISTA: La Resolución CSJ N° 5065, del 3 de junio de 2014, el Contrato N° 57/2014, la Resolución CSJ N° 6087, la primera renovación por Contrato N° 188/2015, la Resolución CAJ N° 274, la segunda renovación por Contrato N° 13/2018, la Nota NDA N° 77/2019, el Memorándum OGVEC N° 90/19, la Nota D.R.A N° 19/2019, la Notificación UOC N° 8/2019, la Nota UOC N° 136/2019, la Nota D.A N° 17/2019 y el Dictamen UOC N° 13/19 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O :

La Resolución CSJ N° 5065, de fecha 3 de junio de 2014, por la cual se adjudicó el llamado a **Locación de Inmuebles PAC N° 106/2013 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" ID N° 267.110** y en consecuencia la suscripción del **Contrato N° 57/2014,** con la firma **China Internacional S.A.**, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, contados a partir del 2 de enero del 2014, hasta el 2 de enero de 2016.----------

Por Resolución CSJ N° 6087, de fecha 20 de octubre de 2015, la Corte Suprema de Justicia autorizó la Renovación del Contrato N° 57/2014 y en consecuencia se suscribió la primera renovación por **Contrato N° 188/2015,** por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, contados a partir del 3 de enero de 2016, hasta el 3 de enero de 2018.----------

Por Resolución CAJ N° 274, de fecha 21 de setiembre de 2017, se autorizó la Segunda Renovación del Contrato N° 57/2014 a la firma **China Internacional S.A.,** para el **LOCAL DEL ARCHIVO DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES (CAPITAL),** en el marco del llamado a **Locación de Inmuebles PAC N° 106/2013 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" ID N° 267.110,** en consecuencia se suscribió la segunda renovación por **Contrato N° 13/ 2018**, con una vigencia de 24 (veinte y cuatro) meses, a partir del 4 de enero de 2018 hasta el 4 de enero de 2020.----------

Por Nota NDA N° 77/2019 de fecha 29 de enero de 2019, la Dirección Administrativa remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones el Memorándum OGVEC N° 90/19 de fecha 28 de enero de 2019 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, por el cual se adjunta la Nota D.R.A. N° 19/2019 de fecha 21 de enero de 2019 de la Dirección del Registro de Automotores, por el cual solicita cuanto sigue: "*...en referencia al Contrato de Alquiler N° 13/2018, entre la Corte Suprema de Justicia y la Empresa* ***CHINA INTERNACIONAL S.A.****, por el cual fue arrendado un inmueble utilizado como Archivo ...//...*

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.12.....
(Continuación)
Asunción, 11 de marzo de 2019.-

...//... Registral de Legajos A, según renovación de Contrato autorizado mediante Resolución C.A.J N° 274 de fecha 21 de setiembre de 2.017, en el Marco del procedimiento ***LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC N° 106/2013 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES JUZGADOS DE PAZ Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" - ID N° 267.110...***".----------

Asimismo continua manifestando: "*...se solicita la rescisión del contrato de locación mencionado en párrafo precedente, en consideración a que mediante Resolución CAJ N° 383 de fecha 14 de noviembre de 2.018, fue adjudicado el proceso de* ***LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO N° 60/2018 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 351.906,*** *dentro del cual se arrienda un local a modo de proceder a la unificación de los ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – ARCHIVO DE LEGAJOS Y ARCHIVO DE FOLIO ANTERIOR TECNICO REGISTRAL. (...) En consideración a lo mencionado se solicita respetuosamente a la Sra. Directora se lleven a cabo los trámites necesarios a los efectos de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del mencionado; "El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de la LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone al Art. 45 de la Ley N° 2051/03...*".----------

Por Notificación UOC N° 8/2019, de fecha 30 de enero de 2019, recepcionada en fecha 7 de febrero del 2019, se procedió a notificar a la firma China Internacional S.A., del inicio de la terminación del Contrato en cuestión, que copiada en su parte pertinente dice: "*...fin de comunicarle el inicio de la recisión del presente contrato, conforme a lo solicitado y expuesto por Nota D.R.A. N° 19/2019 de fecha 21 de enero de 2019, de la Dirección del Registro de Automotores...*".----------

Por Nota UOC N° 136/2019, de fecha 8 de febrero de 2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones, se solicitó a la Dirección del Registro de Automotores cuanto sigue: "*...Con relación a lo mencionado, se solicita indique la fecha exacta para dar por terminado el contrato en cuestión...*".----------

Así mismo, por Nota D.A. N° 17/2019, de fecha 14 de febrero de 2019, de la Dirección del Registro del Automotores, manifestó cuanto sigue: "*...se eleva la presente en los efectos de informar que la fecha exacta de rescisión del Contrato sería el día lunes 11 de marzo del cte. año...*".----------

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N°.....12.....
(Continuación)

Asunción, 11 de marzo de 2019.-

...//...

Cabe mencionar lo establecido en el Contrato N° 13/2018, el cual en su Cláusula octava, expresa cuanto sigue: "...*El* ***LOCATARIO*** *podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del* ***LOCADOR****, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03...".*----------

El Art. 45° de la Ley "De Contrataciones Públicas", expresa cuanto sigue: *"Los Organismos, las Entidades y las Municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación".*----------

Por Dictamen UOC N° 13/19, de la Unidad Operativa de Contrataciones manifestó cuanto sigue: *"...Por lo tanto, observando que se ha cumplido con las condiciones establecidas en el art. 45 de la Ley Nº 2051/03, es nuestra recomendación dar por terminado el Contrato Nº 13/2018, suscrito la firma* ***CHINA INTERNACIONAL S.A,*** *desde el 11 de marzo de 2019, en base a los fundamentos mencionados y en vista a que se encuentra enmarcada en materia de Contrataciones Públicas, salvo mejor parecer...".*----------

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.----------

Por medio de la Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: *"El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.*----------

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".----------

Viendo todos los antecedentes, el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, no encuentra impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la terminación del Contrato N° 13/2018 suscrito con la firma **China Internacional S.A.**----------

...//...

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N°...12...
(Continuación)
Asunción, 11 de marzo de 2019.-

...//...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **DAR POR TERMINADO,** el Contrato N° 13/2018 suscrito con la firma **China Internacional S.A.,** en el marco del llamado a **Locación de Inmuebles PAC N° 106/2013 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REGISTRALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" ID N° 267.110,** a partir del 11 de marzo de 2019, de conformidad con lo establecido en el Art. 45, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

ART. 2°: **COMUNICAR** de la decisión adoptada a la firma **China Internacional S.A.** y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

ART. 3°: **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.----------

ART. 4°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Ante mí:

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria